

117  
18 Y 20

Don Marcos Vel, ymas en el año sesenta y nueve  
ciento y quinientos tambien a las ganancias por el sueldo  
de quinquenta ducados en quinquenta ducados en quinquenta  
duros, y no la puota en el libro particular q' ai de asiento  
vobre este arumpio impreso a el M. Alcazar firmado el  
día de Santiago de Mayo de Valinas, y fines torrente, y  
Ayuntamiento, y esta cantidad que es en el sueldo quaba  
a cada uno de los señores de los señores por lo que se puso  
en el individual en la expresada nota, en esta de la qual  
el Sr. Juan Estero torrente Dico de Valinas haues  
nombrado esta villa a el Sr. fines torrente de las dize  
taro para que se tomase las quentas a el M. Alcazar  
por lo que hace a el año sesenta y nueve y quinquenta  
en esta nota lo que quedo ligado en el año anterior en  
sesenta y ocho, y quinquenta en el Sr. fines de  
fines de la villa, y halla en ella ganancias de sesenta y  
tenta y quatro y quenta ducados, ymas ciento y quinientos  
que esta quenta es de el Sr. Alcazar, con una nota en  
esta en que se, se ajustaron las quentas a el tiempo en que  
el M. Alcazar cobraba esta quenta, por lo que  
el Sr. Juan Estero, se puse esta nota padeciendo  
una grande equisicion, pues se veia haver puesto  
con esta quenta para cada un de los señores, lo que resulto a  
ganancias en el Sr. fines año sesenta y ocho, como  
en esta para el sesenta y nueve, por lo que esta  
nota se devesa reformar por lo mismo que  
la tienen firmada = Por lo que hace a el sueldo